

Los empleados públicos no pierden poder adquisitivo

Los funcionarios dependientes del Departamento de Educación del Gobierno vasco se beneficiarán del preacuerdo que el 18 de diciembre de 2000 se alcanzó en la Mesa General de la Función Pública Vasca que establece la subida salarial del año 2001 para más de 50.000 empleados públicos de la comunidad autónoma. El acuerdo incluye también aspectos que afectan a las condiciones de trabajo.

El aumento salarial será similar a la subida de IPC del año 2000, que rondará el 4% (a falta de contabilizar diciembre el IPC 2000 se sitúa en el 3,6%).

Teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la Ley de Presupuestos del Estado y de la situación de prórroga presupuestaria de la CAPV, el incremento se desglosa en dos partes: un 2% de incremento general que, lógicamente, afecta a todos y cada uno de los conceptos retributivos y el resto hasta completar la cifra de IPC que finalmente resulte que se abonará a través de un incremento del complemento específico. Esta segunda parte será provista por medio de créditos de carácter extraordinario aprobados por el Gobierno vasco. El pago ha quedado comprometido que se realice ya en la primera nómina del año.

El preacuerdo se suma a los compromisos del acuerdo del 28 de junio pasado sobre empleo público y por el cual la jornada de 35 horas se implantará en la Administración vasca, excepto la Ertzaintza, a partir del 1 de enero de 2001. Entre los elementos complementarios del pacto destacan la creación de una comisión encargada de estudiar la extensión al colectivo de empleados públicos de los planes complementarios de pensiones existentes en la Administración vasca, el mantenimiento a todos los efectos de la gestión de la Incapacidad Laboral Transitoria (ILT) en el ámbito del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), la perdurabilidad de los acuerdos firmados sin que se produzcan modificaciones unilaterales por parte de la Administración antes de su sustitución acordada y una reiteración del compromiso de estabilización del empleo público con la consiguiente reducción de la temporalidad que ya se estableció en el citado acuerdo de 28 de junio.

El preacuerdo ha tenido que materializarse en el estrecho margen que actualmente tiene el Gobierno Vasco, ya que ha de actuar sobre la base de la prórroga presupuestaria vasca y las limitaciones que conlleva el proyecto de Ley de Presupuestos del Estado.

Según CC.OO., “en el actual contexto político de confrontación y ante la inminencia de la cita electoral vasca, es evidente que ha primado por parte de los responsables gubernamentales vascos la voluntad de diferenciarse de la política del Partido Popular y del Gobierno del Estado”.

A diferencia de la falta de acuerdo en el ámbito del Gobierno central, el preacuerdo mantiene el poder adquisitivo de los empleados públicos y establece condiciones para la reducción del índice de interinidad en los puestos de trabajo públicos

Aunque parezca sorprendente que con la incapacidad para aprobar una Ley de Presupuestos, el Gobierno vasco disponga de los mecanismos presupuestarios necesarios para cumplir los compromisos económicos suscritos, puede haber algunas dudas sobre su materialización definitiva, aunque prevalezca la sospecha de que la posición del Gobierno quizá sea consecuencia de su confrontación política con el Partido Popular. No obstante,

CC.OO. confía en que lo comprometido se aplique de forma inmediata y sirva de referencia en el ámbito de las empresas públicas y del sector laboral privado a través de la negociación colectiva.